



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2012-00077-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIMAS OSMAN FERRER SANCHEZ	NACIÓN-MINDEFENSA-ARMADA	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2013-00050-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOBALDO RAMÓN VEGA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS CREMIL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
3	2013-00044-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO ALBERTO BEJARANO MARTÍNEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL DE A PROTECCIÓN SOCIAL	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
4	2013-00045-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR RAFAEL RIOS MERCADO	CAJANAL EN LIQUIDACIÓN Y/O UGPP	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)

Angelica Maria Guzman Badel
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
SECRETARIA